

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CHARLA – TALLER MEJORANDO LA CONVIVENCIA ESCOLAR
ALUMNOS 8° C - ESCUELA LUIS M. MARTINEZ G.**

HUEPIL, 25 DE MARZO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° SS1 / DE 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
4. La solicitud por SEP N° 49 de fecha 24 de Marzo del 2014, emanada por el Director (s) del Departamento de Administración Educacional Municipal.
5. El Ordinario N° 49 de fecha 19 de marzo de 2014 de la Escuela D – 1228 de Huepil.
6. El Programa Charla – Taller Mejorando la Convivencia Escolar con Alumnos del 8° año C Escuela Luis M. Martínez González a realizarse el día 27 de marzo de 2014, donde solicitan alimentos.
7. La posibilidad de financiar programa charla – taller mejorando la convivencia escolar alumnos 8° año C, Escuela Luis Martínez González, donde solicitan alimentos.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el programa Charla – Taller Mejorando la Convivencia Escolar Alumnos 8° año C escuela Luis Martínez González, indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere alimentos que serán utilizados en atención a los alumnos que participaran del programa, por un valor de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal, de la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

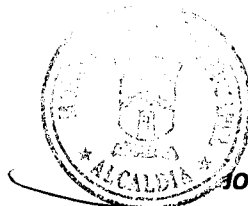


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/GEPL/REMC/SM/M/msma



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE